

MINISTERIO DE SALUD



N° 0176-DG-HONADOMANI-SB/2013

Resolución Directoral

Lima, 21 de Mayo de 2013

Visto, el expediente N° 03870-13; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 013-J-OGC-2013-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad informa al Director General que, los tiempos de espera para la atención de pacientes esta está entrando en un conjunto de intervenciones denominado "Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Atención", por lo cual realizó una medición de cola y concluyo que: No hay un ordenamiento de la cola, el proceso de recepción de muestras no es automatizado, la digitación genera espera adicional en la recepción de muestras, el aplicativo SIGHOS muestra dificultades operativas y el trabajo en equipo es insuficiente, recomendando roles mas activos y fortalecimiento del trabajo en equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 050-OC-HONADOMANI-SB.13, el jefe de la Oficina de Comunicaciones informa al Director General que, es necesario implementar un sistema de administración de atención para los pacientes que acuden a consultorios externos de Pediatría, Gineco-Obstetricia y Laboratorio (1er piso), a través de tickets de atención emitidos desde los kioscos multimedia o tiquetera que se pueda visualizar por los televisores, lo cual evitaría aglomeraciones y disminuir las colas en los servicios;

Que, mediante Informe N° 327-UP-OL-HONADOMANI-SB-2013, la Jefatura del Equipo de Programación, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, de las coordinaciones con el mismo y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según cuadro comparativo de precios, ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a S/. 102,424.00 (Ciento Dos mil Cuatrocientos Veinticuatro Con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección Clásica; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Inclusión en el PAC-2013 para proceder a su convocatoria;

Que, con Proveído N° 326-2013, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 102,424.00 (Ciento Dos mil Cuatrocientos Veinticuatro Con 00/100 Nuevos Soles), y aprobación del expediente a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, con Nota Informativa N° 482-OEPE-HONADOMANI-SB-13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 102,424.00 (Ciento Dos Mil



Cuatrocientos Veinticuatro Con 00/100 Nuevos Soles), para atender la "Adquisición de Plataforma Virtual Multiservicios", solicitado por la Oficina de Comunicaciones del HONADOMANI-SB, con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos: 2.6.3.2.3.3 Equipos de Telecomunicaciones, y Meta SIAF: 0080 Gestión Administrativa;

Que, mediante Oficio N° 0239-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección Clásica, para atender la "Adquisición de Plataforma Virtual Multiservicios", por el monto de S/. 102,424.00 (Ciento Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro Con 00/100 Nuevos Soles); y a través del Memorando N° 0146-DG-HONADOMANI-SB-2013 el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, para Incluir el Proceso de Selección establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



JCC/JGB/GVO/OMV.
c.c.

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

Oficina de Logística

ANEXO N° 1

INCLUSION AL PAC – 2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA: MODALIDAD DE
SELECCIÓN: CLASICA

"ADQUISICION DE PLATAFORMA VIRTUAL MULTISERVICIO"

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL TOTAL
1	PLATAFORMA VIRTUAL MULTISERVICIO	01	S/. 102,424.00
TOTAL			S/. 102,424.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. Marcos Antonio Itendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística